

AVISO DE SINCERAMIENTO

Por el presente se hace de conocimiento que, a través del Decreto Supremo N° 032-2018-PCM, de fecha de publicación 23 de marzo del 2018, se ha derogado el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y sus modificatorias, que define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.

En este contexto normativo, no corresponde emitir información relacionada a las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento, por lo cual no aplica publicar información obligatoria en la sección de **Indicadores de Desempeño**.

Cabe mencionar que la medición del logro de objetivos, metas y resultados institucionales se ha realizado a través del Seguimiento y Evaluación de los Planes Institucionales, para lo cual se ha revisado el cumplimiento de los indicadores de desempeño definidos en la Entidad. Esta información se encuentra publicada en la Sección de Planes y Políticas.

Lima 14 de octubre del 2022